# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

#### PROCESO CAS Nº 021-2019-MDE

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN APOYO EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LOS CENTROS DE IMPULSO EMPRESARIAL - PROCIEM .

#### I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los Servicios de Un Apoyo en la Elaboración y Ejecución de Proyectos en los Centros de Impulso Empresarial - PROCIEM.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

PROCIEM

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Recursos Humanos

#### 4. Base legal

- a. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Ley 29849
- b. Reglamento del Decreto Legislativo № 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios,
   Decreto Supremo №075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo № 065-2011-PCM, Ley 29849
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE	
Experiencia	Dos años en el sector público y/o privado.	
Competencias	Compromiso, Trabajo bajo presión, Honestidad, Iniciativa, Responsabilidad, Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Profesional y/o Bachiller en ciencias sociales, antropología, servicio social y/o a fines.	
Cursos y/o estudios de especialización	a fines a las actividades a desarrollar.	
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Conocimientos a nivel de Usuario de Herramientas Office.	

# III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales actividades a desarrollar:

- Ejecutar el Programa de desarrollo productivo de las organizaciones sociales de base del distrito, a través de los Centro de Impulso Empresarial, con participación de la población, que contribuya al crecimiento económico y social del distrito.
- b. Impulsar las iniciativa empresariales mediante centros empresariales o centros comunales productivos.
- Ejecutar acciones de promoción orientadas a mejorar la productividad y competitividad de los Centros de Impulso empresarial del distrito, desarrollando las capacidades empresariales de las organizaciones sociales de base (OSB).
- d. Articular la comercialización y marketing empresarial de los productos de los centros de impulso empresarial, con un soporte de asesoría en gestión.
- e. Capacitar a las organizaciones sociales de base (OSB) para mejorar las condiciones socio-económicas y organizacionales, con énfasis en las mujeres, jóvenes y grupos vulnerables del distrito.
- f. Promover y fomentar el desarrollo de destreza, actitud y aptitudes en la población del distrito, a través del uso de técnicas productivas y de relaciones humanas.

# IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	PROCIEM	
Duración del contrato	Inicio: 20 febrero 2019 Término: 31 de marzo de 2019.	
Remuneración mensual	S/. 1200.00 (mil doscientos soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.	

# V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE					
	Aprobación de la Convocatoria	29/01/2019	Gerencia de Recursos Humanos					
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y en el panel y portal institucional.	30/01/2019 al 12/02/2019						
coı	CONVOCATORIA							
1	Presentación de la hoja de vida documentada (según formato pagina web) , en la Gerencia de Recursos Humanos de la MDE, Carlos María de Alvear № 999 - La Esperanza.	13/02/2019 Hora: de 08:00 a 16:00	Gerencia de Recursos Humanos					
SELECCIÓN								
2	Evaluación de la hoja de vida	14/02/2019	Comisión					
3	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pagina WEB y en el panel institucional	14/02/2019	Sub Gerencia de Informática y Sistemas.					
4	Entrevista Lugar : Gerencia de Recursos Humanos	15/02/2019	Comisión					
5	Publicación de resultado final en página Web y panel institucional.	15/02/2019	Sub Gerencia de Informática y Sistemas.					
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO								
6	Suscripción del Contrato	19/02/2019	Gerencia de Recursos Humanos					
7	Registro del Contrato	19/02/2019	Gerencia de Recursos Humanos					

# VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%	40	50	
a. Experiencia	30%	25	30	
b. Cursos o estudios de especialización	20%	15	20	
ENTREVISTA	50%	40	50	
PUNTAJE TOTAL	100%	80	100	

El puntaje aprobatorio minimo será de 80 puntos a más, siendo el ganador el que obtenga mayor puntaje

# VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

# 1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en el curriculum vitae (formato\_unico\_cv.xls) tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

#### 2. Documentación adicional:

- a) Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente
- b) Ficha RUC vigente y estado HABIDO (requisito de carácter OBLIGATORIO)
- c) Copia de recibo de luz o agua.
- d) Llenar y adjuntar los tres formatos de currículo formato\_unico\_cv.xls(descargar de página Web)
- e) Llenar y adjuntar las declaraciones juradas (descargar de página Web).
- f) Adjuntar el sustento de los Estudios, experiencias, conocimientos, en copia simple.

# VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- d. Lo que no estableciera la presente convocatoria, se aplicara según lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM

#### 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas